

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

16785 *Resolución de 31 de julio de 2025, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombran Profesoras y Profesores Titulares de Universidad.*

De conformidad con la propuesta elevada por la comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de una plaza de los cuerpos docentes universitarios, convocados mediante Resolución de esta Universidad, de fecha 4 de junio de 2025 (BOE de 17 de junio de 2025), y presentada por la persona interesada la documentación a que hace referencia la base novena de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (BOE de 23 de marzo), y el artículo 85 de los Estatutos de la Universidad de Santiago de Compostela, aprobados por el Decreto 14/2014, de 30 de enero (DOG de 12 de febrero), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto efectuar el nombramiento de la persona que se relaciona en el anexo.

El citado nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la persona interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

En caso de que la persona aspirante se encuentre en situación de incapacidad temporal, el plazo para la toma de posesión comenzará a partir del día siguiente hábil a la fecha de finalización del alta médica, que deberá acreditar. Quedan exceptuadas de lo dispuesto en este párrafo, las situaciones derivadas de la maternidad o paternidad, que podrán tomar posesión durante esta situación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santiago de Compostela en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. No obstante, las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que dictó el acto, sin que en este caso se pueda interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que no recaiga resolución expresa o presunta del recurso administrativo de reposición, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Santiago de Compostela, 31 de julio de 2025.–El Rector, Antonio López Díaz.

ANEXO

N.º concurso	Nombre y apellidos	DNI/Pasaporte	Cuerpo docente	Área de conocimiento	Departamento	Localidad	Código plaza
2T/25	Stefania Barca.	***6503**	Profesoras y Profesores Titulares de Universidad.	Historia Contemporánea.	Historia.	Santiago de Compostela.	C02060